

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-00552-00

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, ofíciase a la Alcaldía Local Correspondiente. **Ofíciase.**

Agréguense a los autos las respuestas emitidas por (i) Unidad Administrativa de Catastro Distrital (ii) Unidad de restitución de Tierras.

Téngase en cuenta que se efectuó la instalación de la valla y el emplazamiento de las personas indeterminadas, y en el término legal de traslado no compareció ningún interesado.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **9 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario